MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN MECAR N° 72-7-10017-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CAMPO, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL QUE INCLUYAN (ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, ESPARCIMIENTO, TURISMO Y ALIMENTACIÓN) PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte el señor Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 71.724.642 de Medellín, en calidad de represéntate legal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias nombrado mediante Resolución Ministerial N° 4947 del 22 de noviembre de 2021 en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución N° 00684 de 18 de marzo de 2022 "*por la que se delega algunos funcionarios para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" quien en adelante se denominará la **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS**, y por la otra parte **CONTRATISTA**, TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CAMPO, titular de la cédula de ciudadanía número 45.438.408 de Cartagena Bolívar, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones **a)** que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias **b)** que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del CONTRATISTA **d)** que la Policía Nacional designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, de la Policía Nacional. **e)** con el fin de dar cumplimiento a los compromisos vinculados al sistema de seguridad y salud en el trabajo

estipulados en el Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo" y en concordancia con la Resolución N°01724 del 20 de abril del 2017" por la cual se adopta la política y los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional" y Resolución N°01956 del 25 de abril de 2018 "por la cual se adoptan las directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo". **f)** que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO***: el objeto del presente contrato es el que se indica el anexo no.1 "datos del contrato". ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO***: el presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, en consecuencia, el **CONTRATISTA,** se compromete para con la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR***: para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo N°. "datos del contrato". **PARÁGRAFO PRIMERO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO***: **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS,** pagará al **CONTRATISTA,** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo N°.1 "datos del contrato". **parágrafo primero- pagos parciales contra prestación del servicio:** se realizaran pagos parciales contra prestación del servicio realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales de Ley. ***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL***: el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "datos del contrato". ***SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN***: el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "datos del contrato". ***SÉPTIMA. VIGENCIA***: la vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses

adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "datos del contrato". ***OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA*:** Las actividades de bienestar social serán según las descritas en el anexo No.1 y previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda en el anexo No.1 "datos del contrato". ***NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA*:** en general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:** en general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.)** cumplir con el objeto contractual. **2.)** obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** responder en los plazos que **la Policía** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e icbf), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la Policía metropolitana de cartagena de indias, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el diario único de contratación pública. **6)** guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7)** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA,** deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10)** las demás obligaciones del **CONTRATISTA,** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **11)** incluir todas aquellas obligaciones que el **CONTRATISTA** debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01/11/13, guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional). ***DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL*:** supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. 2)**.solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes objeto del contrato durante su desarrollo **3)** rechazar los bienes entregados cuando no cumplan con los requerimientos exigidos. ***DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*: 1.)** poner a disposición del **CONTRATISTA,** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA. 3)** ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor,

exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo "anexo técnico". **5)** adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Policía Nacional, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.)** pagar al **CONTRATISTA,** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de pac previstas para el efecto. **7.)** tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA,** en desarrollo del objeto del contractual. **9.)** rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. 10.) incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. ***DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO***: el **CONTRATISTA,** se obliga para con la **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA***: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **Policía**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) de cumplimiento del contrato:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) de calidad del servicio:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c) pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (03) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **d) daños a terceros por responsabilidad civil extra - contractual:** por valor de doscientos (200) smlmv, vigente por el término de la vigencia del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. Parágrafo: en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA,** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA,** garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. ***DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD***: el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de

cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA SANCIONES*: a) multas**.- en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA,** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la Policía, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la cámara de comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución**: cuando el **CONTRATISTA,** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la Policía podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) penal pecuniaria**.- de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, **el CONTRATISTA**, pagará a la **Policía**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. de igual forma habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS**, no obstante, la Policía se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **parágrafo.- aplicación del valor de las sanciones pecuniarias:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA,** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **Policía** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA,** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS,** los dineros que hubiere recibido

por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS,** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **Policía**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:*** la moneda del presente contrato es la indicada en el anexo no.1 datos del contrato. ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS*: el CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **Policía**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. ***VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*: el CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN*:** para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su **ejecución** se requiere de la aprobación por parte de la **Policía** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **Parágrafo.-** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del área de contratos de la Policía metropolitana de cartagena de indias de la **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS,** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. ***VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS*:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos

u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** invitación a presentar oferta. **2.)** propuesta del CONTRATISTA en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS 3).** Anexos del contrato. **4.)** documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS*: el CONTRATISTA,** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN***: el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS***: el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL*:** este contrato se regirá por el estatuto general de contratación administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA*: DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en cartagena de indias, D. T. y C., el

26 JUL 2022

La Policía Nacional

Brigadier General **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

CONTRATISTA

TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CAMPO,
C.C N° 45.438.408 de Cartagena Bolívar

Elaboró: PT. Brenda Castro Pedraza – Analista de contratos
Reviso: TE. Johana Milena Umaña Soche- Jefe de contratos (E)
Reviso y aprobó: CT. Diego Leonardo Pinto Pineda-Jefe administrativo
Reviso y aprobó: CT: María José Redondo Barreto- Jefe asuntos jurídicos (E)
Fecha de elaboración 22/07/2022

Barrio Manga calle Real 25-01 / Cartagena
Teléfonos: 6517480 – ext. 30937
Email: mecar.ofcon@Policia.gov.co
www.Policia.gov.co

ANEXO N°1
"DATOS DEL CONTRATO"

<table>
<tr><td>Contrato</td><td>N°. 72-7-10017-22</td></tr>
<tr><td>Contratante</td><td>Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias</td></tr>
<tr><td>Representante legal y/o delegado</td><td>Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO</td></tr>
<tr><td>Cédula de Ciudadanía no.</td><td>71.724.642 de Medellín,</td></tr>
<tr><td>Cargo</td><td>Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias</td></tr>
<tr><td>Disposición de nombramiento</td><td>Resolución Ministerial N° 4947 del 22 de noviembre de 2021</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>Nombre: TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CAMPO,
Doc. Identidad: c.c. 45.438.408 de Cartagena Bolívar
Ciudad notificación: Cartagena de Indias
Dirección: Barrio España calle 30A No 44-24 Cartagena, Bolívar
Teléfono: 6621787-3126865500
E-mail: eventostera2011@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>Considerandos</td><td>Que el presente contrato se deriva del proceso de selección abreviada menor cuantia PN MECAR SA-MC 021-2022</td></tr>
<tr><td>Supervisor del contrato</td><td>Los supervisores del contrato serán; El responsable de Bienestar Social de la Policía Metropolitana Cartagena de Indias, el responsable de Bienestar Social del Departamento de Policía Bolívar</td></tr>
<tr><td>Clausula primera.- objeto</td><td>El objeto del presente contrato es: servicios de bienestar social y asistencia social que incluyan (actividades de recreación, culturales, asistencia social, esparcimiento, turismo y alimentación) para el personal de la Policía Metropolitana de Cartagena de INDIAS Y demás unidades adscritas a la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>Clausula tercera.- valor</td><td>El valor estimado para la presente contratación es la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00) IVA INCLUIDO, discriminado así:

<table>
<tr><th colspan="4">VIGENCIA 2022</th></tr>
<tr><td>UNIDAD</td><td>RECURSO</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>MECAR</td><td rowspan="2">16</td><td>MECAR - BIESO</td><td>$ 100.000.000,00</td></tr>
<tr><td>DEBOL</td><td>DEBOL-BIESO</td><td>$ 40.000.000,00</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">VALOR TOTAL</td><td>$ 140.000.000,00</td></tr>
</table>

Amparado con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 6222 del 01/05/2022 de expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.</td></tr>
<tr><td>Clausula cuarta.- forma de pago</td><td>Los pagos se realizarán de forma parcial de acuerdo al servicio prestado en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas comercial la cual deberá incluir el numero o referencia de planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.</td></tr>
</table>

	Los documentos para trámite de pago deben ser allegados a la oficina de central de cuentas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, ubicado en el Barrio Manga Cra. 34 N°. 25 A 01 piso 4. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. El futuro contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá presentar en la ejecución, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Nombre beneficiario: Teresa de Jesús González Campo. Banco: Davivienda. Tipo de cuenta: Ahorros Número de cuenta: 0550056400088995
Clausula quinta.- apropiación presupuestal	Amparado con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 6222 del 01/05/2022 de expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.
Clausula sexta.- plazo de ejecución	Plazo de ejecución del contrato: será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. Forma de ejecución del contrato: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato. Lugar de prestación del servicio: Los servicios serán prestados con todas las especificaciones técnicas solicitada y de acuerdo a lo que el supervisor del contrato haya seleccionado y al plazo de ejecución estipulado teniendo en cuenta los lugares (Jurisdicción de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar, Región de Policía Nº. 8 en la Ciudad de Barranquilla Atlántico,

	así como las otras unidades agregadas), fechas y horas previamente coordinados. Obligaciones del contratista: las obligaciones del contratista están descritas en los anexos No. 2 y 4 del presente pliego de condiciones.
Clausula octava: sitio de entrega de los servicios.	Las actividades de bienestar social serán prestadas en los lugares que designe el proveedor de acuerdo a cada ítem, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda.
Clausula decima octava-moneda del contrato	Pesos colombianos

Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO

Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Contratista

TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CAMPO,
C.C N° 45.438.408 de Cartagena Bolívar

ANEXO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CANT	VALOR UNITARIO A OFRECER IVA INCLUIDO
	CELEBRACIONES ESPECIALES		
1	**ACTIVIDAD DE EXPRESIÓN DE EMOCIONES (NARRACIÓN DE CUENTOS - DEBATES DE UN TEMA ESPECÍFICO - JUEGO DE PALABRAS RELACIONADO CON SENTIMIENTOS Y EMOCIONES -INVENTAR HISTORIA) – LÍNEA DE INTERVENCIÓN JUVENTUD – RELACIONES FAMILIARES - OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS DE RELACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Lograr mejorar las habilidades en el momento de expresar sentimientos ante situaciones o eventos nuevos. El oferente dispondrá de materiales para la actividad como (lapicero, lápiz, borrador, sacapuntas) en coordinación con el supervisor del contrato. La actividad que disponga el supervisor será desarrollada en diferentes fechas. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerios de la siguiente manera, un jugo sabores surtidos de 500 ml personal o gaseosa de 500 ml, una fruta de 210 gramos, una chocolatina de 50 gramos y un sandwich con pan de 15 cm, 70 gramos de alguna de las siguientes carnes (carnes frías, carne de res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún), queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla y diferentes salsas en su envase de comida desechable, estación de agua. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de los mismos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 45.000
2	**ACTIVIDAD IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO (ACTIVIDAD PARA LAS FEMENINAS ABORDANDO: LAS CREENCIAS DE GÉNERO - LA VIOLENCIA ASOCIADA AL GÉNERO - IGUALDAD DE GÉNERO EN EL APRENDIZAJE - REALIDADES Y MITOS DE GÉNERO - COMO ME RELACIONO CON EL OTRO - CULTURA ORGANIZACIONAL (VALORES Y PRINCIPIOS) - ETIQUETA Y PROTOCOLO, ENTRE OTROS - PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SIGNIFICADO EN EL CONTEXTO SOCIAL - RESILIENCIA CON ENFOQUE DE GÉNERO) – LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERPERSONALES - OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS DE RELACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Permitir la participación e igual de los funcionarios en los servicios y programas que ofrece la Dirección de Bienestar Social. El oferente dispondrá el servicio de alimentación en coordinación con el supervisor del contrato. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerio de la siguiente manera, una gaseosa de 500 ml, un sándwich tipo cubano (120gr) el cual debe contener pan artesanal, 2 rodajas de jamón 2 rodajas de queso, lechuga crespa, tomate y salsa tártara. Servido como se coordine con el supervisor del contrato y estación de agua y café.	1 Persona	$ 40.000

	ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
3	**ACTIVIDAD IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO (ACTIVIDAD PARA LAS FEMENINAS ABORDANDO: LAS CREENCIAS DE GÉNERO - LA VIOLENCIA ASOCIADA AL GÉNERO - IGUALDAD DE GÉNERO EN EL APRENDIZAJE - REALIDADES Y MITOS DE GÉNERO - COMO ME RELACIONO CON EL OTRO - CULTURA ORGANIZACIONAL (VALORES Y PRINCIPIOS) - ETIQUETA Y PROTOCOLO, ENTRE OTROS - PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SIGNIFICADO EN EL CONTEXTO SOCIAL - RESILIENCIA CON ENFOQUE DE GÉNERO) – LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERPERSONALES - OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS DE RELACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Permitir la participación de los funcionarios en los servicios y programas que ofrece la Dirección de Bienestar Social. **Nota:** El contratista deberá suministrar un profesional en psicología con conocimiento en el tema. **ALIMENTACIÓN** Almuerzo o cena con dos proteínas de 150 gramos cada una, arroz de 90 gramos diversos sabores, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural, entrada y postre, estación de agua fría, servicio de meseros. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el contratista con previa coordinación con el supervisor. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 80.000
4	**ACTIVIDAD IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO (ACTIVIDAD PARA LAS FEMENINAS ABORDANDO: LAS CREENCIAS DE GÉNERO - LA VIOLENCIA ASOCIADA AL GÉNERO - IGUALDAD DE GÉNERO EN EL APRENDIZAJE - REALIDADES Y MITOS DE GÉNERO - COMO ME RELACIONO CON EL OTRO - CULTURA ORGANIZACIONAL (VALORES Y PRINCIPIOS) - ETIQUETA Y PROTOCOLO, ENTRE OTROS - PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SIGNIFICADO EN EL CONTEXTO SOCIAL - RESILIENCIA CON ENFOQUE DE GÉNERO) – LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERPERSONALES - OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS DE RELACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Permitir la participación e igual de los funcionarios en los servicios y programas que ofrece la Dirección de Bienestar Social. El oferente dispondrá el servicio de alimentación en coordinación con el supervisor del contrato. La actividad que disponga el supervisor será desarrollada en diferentes fechas. **ALIMENTACIÓN** Almuerzo o cena con dos proteínas de 150 gramos cada una, arroz de 90 gramos diversos sabores, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural, entrada y postre, estación de agua fría, servicio de meseros. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el contratista con previa coordinación con el supervisor.	1 Persona	$ 80.000

	El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
5	**ACTIVIDAD IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO (ACTIVIDAD PARA LAS FEMENINAS ABORDANDO: LAS CREENCIAS DE GÉNERO - LA VIOLENCIA ASOCIADA AL GÉNERO - IGUALDAD DE GÉNERO EN EL APRENDIZAJE - REALIDADES Y MITOS DE GÉNERO - COMO ME RELACIONO CON EL OTRO - CULTURA ORGANIZACIONAL (VALORES Y PRINCIPIOS) - ETIQUETA Y PROTOCOLO, ENTRE OTROS - PERSPECTIVA DE GÉNERO Y SIGNIFICADO EN EL CONTEXTO SOCIAL - RESILIENCIA CON ENFOQUE DE GÉNERO) – LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERPERSONALES - OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS DE RELACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Permitir la participación de los funcionarios en los servicios y programas que ofrece la Dirección de Bienestar Social. **ALIMENTACIÓN** Almuerzo o cena con dos proteínas de 150 gramos cada una, arroz de 90 gramos diversos sabores, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural, entrada y postre, estación de agua fría, servicio de meseros. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 80.000
6	**ACTIVIDAD CULTURAL – CELEBRACIONES ESPECIALES (DÍA DE LA MUJER - DÍA DE LA SECRETARIA - DÍA DE LA MADRE - DÍA DEL HOMBRE - DÍA DEL PADRE - ANIVERSARIO INSTITUCIONAL) LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Las celebraciones tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. Con el fin de impactar al personal policial que por su trayectoria institucional merecen reconocimiento público, el contratista deberá disponer de la logística necesaria para hacer entrega un bolígrafo y una libreta personalizada con la temática argollado - tamaño 20.5 x 14 cms empacada tipo regalo, entre otros. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) entrada, un (1) almuerzo o cena, que constará de una proteína (carne, cerdo, pollo o pescado), una porción de 125 gr de arroz, una ensalada de 80 gr, vaso de gaseosa o jugo 100% natural de 10 oz copa de bebida para brindis (6 oz) y 01 postre. Servido como se coordine con el supervisor del contrato, hidratación permanente. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el contratista con previa coordinación con el supervisor. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 100.000
7	**ACTIVIDAD CULTURAL - CELEBRACIONES ESPECIALES (DÍA DE LA MUJER - DÍA DE LA SECRETARIA - DÍA DE LA MADRE - DÍA DEL HOMBRE - DÍA DEL PADRE - ANIVERSARIO**	1 Persona	$ 50.000

	INSTITUCIONAL) LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES. Las celebraciones tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. Con el fin de impactar al personal policial que por su trayectoria institucional merecen reconocimiento, el contratista deberá disponer de la logística necesaria para hacer entrega de un Mugs y/o termo personalizado con la temática elegida y empacado tipo regalo. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerios de la siguiente manera, un jugo sabores surtidos de 500 ml personal o gaseosa de 500 ml, una fruta de 210 gramos, una chocolatina de 50 gramos y un sandwich con pan de 15 cm, 70 gramos de alguna de las siguientes carnes (carnes frías, carne de res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún), queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla y diferentes salsas en su envase de comida desechable, estación de agua. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad que disponga el supervisor será desarrollada en diferentes fechas. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
8	**ACTIVIDAD CULTURAL - CELEBRACIONES ESPECIALES (DÍA DE LA MUJER - DÍA DE LA SECRETARIA - DÍA DE LA MADRE - DÍA DEL HOMBRE - DÍA DEL PADRE - ANIVERSARIO INSTITUCIONAL) LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. El servicio Incluye (Pasadía en hotel o centro recreacional), servicio de recreación dirigida, utilización de instalaciones con piscina, canchas deportivas, transporte ida y regreso al lugar de la actividad. bebida de 350 ml jugo natural **ALIMENTACIÓN** Almuerzo tipo asado con dos proteínas de 200 gramos cada una (carne de res, cerdo o pollo), 01 harina de 90 gramos diversos sabores, chorizo de 100 gramos, 80 gramos de ensalada variada, un jugo sabores surtidos de 500 ml personal o gaseosa de 500 ml, un (01) refrigerio para cada asistente que incluya una bebida de 350 ml jugo natural, una chocolatina de 50 gramos y un pastelito de pollo o carne de 150gr, estación de agua y café. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 120.000
9	**ACTIVIDAD CULTURAL - CELEBRACIONES ESPECIALES (DÍA DE LA MUJER - DÍA DE LA SECRETARIA - DÍA DE LA MADRE - DÍA DEL HOMBRE - DÍA DEL PADRE - ANIVERSARIO INSTITUCIONAL) LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO**	1 Persona	$ 180.000

	DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES. Las celebraciones tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. El servicio incluye salón de eventos con aire acondicionado, acomodación de salón, mesa principal y mesa auxiliar, decoración de mesas con mantelería de lujo y sillas Tiffany decoradas, centros de mesa, stand de fotografías y decoración con la temática del evento, ambientación musical (sonido general), grupo musical; el contratista deberá disponer de la logística necesaria para hacer entrega un bolígrafo personalizado empacado tipo regalo, entre otros. **ALIMENTACIÓN** Brindis con vino, almuerzo tipo buffet con dos proteínas de 150 gramos cada una, arroz de 90 gramos diversos sabores, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural, sopa porción de 300 gramos y postre, servicio de meseros. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
10	**ACTIVIDAD CULTURAL - CELEBRACIONES ESPECIALES (DÍA DE LA MUJER - DÍA DE LA SECRETARIA - DÍA DE LA MADRE - DÍA DEL HOMBRE - DÍA DEL PADRE - ANIVERSARIO INSTITUCIONAL) LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Las celebraciones tienen como objetivo contribuir, al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios, o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. ANIVERSARIO INSTITUCIONAL: El servicio incluye Salón de eventos con aire acondicionado, decoración básica de tarima, atril, video beam y sonido, mesa principal y mesa auxiliar, decoración de mesas con mantelería de lujo y sillas Tiffany decoradas, centros de mesa, ambientación musical (sonido general), grupo musical. **ALIMENTACIÓN** Almuerzo tipo buffet con dos proteínas de 150 gramos cada una, arroz de 90 gramos diversos sabores, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural, sopa porción de 300 gramos y postre, estación de agua y café, una torta personalizada de 3 libras, platos, servilletas y cubiertos, servicio de meseros. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 180.000
11	**ACTIVIDAD DE VISITAS DOMICILIARIAS (SE REALIZARÁN VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTOS A LAS FAMILIAS DE LOS FUNCIONARIOS CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y VISITAS DOMICILIARIAS) LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA – SERVICIO DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL A LA FAMILIA.** Brindar un servicio de orientación, asesoría o acompañamiento profesional cuando el funcionario y su familia lo requieran o cuando se sospeche que se está presentado un factor de riesgo psicosocial pero que aún no se ha materializado el riesgo; para ello es importante establecer canales de comunicación asertivos que	1 Persona	$ 110.000

	permitan tener una buena empatía con el fin de brindar los primeros auxilios psicológicos. Con el fin de impactar al personal Policial, el contratista deberá disponer de la logística necesaria para hacer entrega de la siguiente ancheta de víveres y abarrotes, (02) dos latas de atún de 160 gramos, (01) un paquete de galleta de soda de 266 gramos, (01) una lata de salchicha de 150 gramos, (01) Un tarro de aceite vegetal de 900 ml, (03) tres bolsas de arroz de 500 gramos, (01) una bolsa de avena integral de 500 gramos, (01) una bolsa de azúcar de 500 gr, (01) un tarro de mermelada de 300 gramos, (01) una bolsa de café de 500 gramos, (01) una panela de 500 gramos, (01) una bolsa de lenteja de 500 gramos y (01)una bolsa de frijol rojo de 500 gramos, (01) un paquete de chocolate en barra de 500 gramos, (01) una bolsa de leche en polvo de 500 gramos, (01) una bolsa espagueti de 500 gramos.		
12	**ACTIVIDAD DE MANEJO DE DUELO) LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA – SERVICIO DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL A LA FAMILIA - SERVICIO DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL A LA FAMILIA.** Brindar un servicio de orientación, asesoría o acompañamiento profesional cuando el funcionario y su familia lo requieran o cuando se sospeche que se está presentado un factor de riesgo psicosocial pero que aún no se ha materializado el riesgo; para ello es importante establecer canales de comunicación asertivos que permitan tener una buena empatía con el fin de brindar los primeros auxilios psicológicos. El servicio incluye decoración básica de mesas y sillas, centros de mesa, el contratista deberá disponer de la logística necesaria para hacer entrega de una fotografía enmarcada tamaño 23x17 entre otros. **ALIMENTACIÓN** Desayuno servido con huevos omelette, panes variados, arepa asada de 90 gramos, queso y mantequilla, ensalada de frutas de 300 gramos de fruta variada, bebida de 350 ml y postre, servicio de meseros. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad que disponga el supervisor será desarrollada en diferentes fechas. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 105.000
13	**ACTIVIDAD DE VISITAS DOMICILIARIAS (SE REALIZARÁN VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTOS A LAS FAMILIAS DE LOS FUNCIONARIOS CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y VISITAS HOSPITALARIAS) LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA – SERVICIO DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL A LA FAMILIA.** Brindar un servicio de orientación, asesoría o acompañamiento profesional cuando el funcionario y su familia lo requieran o cuando se sospeche que se está presentado un factor de riesgo psicosocial pero que aún no se ha materializado el riesgo; para ello es importante establecer canales de comunicación asertivos que permitan tener una buena empatía con el fin de brindar los primeros auxilios psicológicos. Con el fin de impactar al personal Policial, el contratista deberá disponer de la logística necesaria para hacer entrega de un kit que contenga los siguientes elementos: (01) desodorante, (01) shampoo, (01) pasta dental, (01) cepillo de dientes, (01) paquete de toallitas húmedas, (01) jabón en barra para baño, (02)	1 Persona	$ 90.000

	afeitadoras desechables, (01) gel antibacterial, (01) rollo de papel higiénico, (01) espuma para afeitar y empacados en una tula debidamente marcada con los logos de Bienestar Social y la Policía Nacional.		
14	**ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN NO VERBAL (JUEGOS CON MÍMICA (HABLAR SIN HABLAR) - REALIZAR DIBUJOS - PASANDO UN OBJETO) LINEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – RELACIONES FAMILIARES - OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS DE RELACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Expresarse correctamente es muy importante, para hacerse comprender, en este sentido, las palabras no son el único recurso. El contratista deberá realizar actividades masivas, igualmente deberá disponer de la logística necesaria para hacer entrega del siguiente Kits: pinturas, pinceles, hojas de block, colores, lápices, borradores, sacapuntas y plastilinas. **ALIMENTACIÓN** una cajita feliz con 4 Nuggets pechuga de pollo 60 gramos o una hamburguesa con carne de 95 gramos, queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla, jugo tetra pack personal de 200 ml y diferentes salsas en su envase de comida desechable, una caja de papas fritas de 34 gramos, una sorpresa de temporada **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el contratista con previa coordinación con el supervisor. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 65.000
15	**ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN NO VERBAL (JUEGOS CON MÍMICA (HABLAR SIN HABLAR) - REALIZAR DIBUJOS - PASANDO UN OBJETO) LINEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – RELACIONES FAMILIARES - OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS DE RELACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Expresarse correctamente es muy importante, para hacerse comprender, en este sentido, las palabras no son el único recurso. El contratista deberá realizar actividades masivas, igualmente deberá disponer de la logística necesaria para hacer entrega del siguiente Kits: pinturas, pinceles, hojas de block, colores, lápices, borradores, sacapuntas y plastilinas. **ALIMENTACIÓN** una cajita feliz con 4 Nuggets pechuga de pollo 60 gramos o una hamburguesa con carne de 95 gramos, queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla, jugo tetra pack personal de 200 ml y diferentes salsas en su envase de comida desechable, una caja de papas fritas de 34 gramos, una sorpresa de temporada **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad que disponga el supervisor será desarrollada en diferentes fechas. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad	1 Persona	$ 65.000
16	**ACTIVIDAD CONVIVO CON HÁBITOS SALUDABLES (VISITAS A SUBESTACIÓN Y ESTACIONES ABORDANDO CUALQUIERA DE ESTOS TEMAS: PREVENCIÓN EN IDEACIÓN SUICIDA - PREVENCIÓN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS - PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL - PREVENCIÓN EN LUDOPATÍA) – LÍNEA DE ADULTEZ – RELACIONES**	1 Persona	$ 60.000

	FAMILIARES – FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES. Brinda herramientas que contribuyan a la disminución de riesgos psicosociales con el fin de prevenir que se materialice conductas derivadas de estos riesgos que atenten contra la integridad física y mental de los funcionarios. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerios de la siguiente manera, un jugo sabores surtidos de 500 ml personal o gaseosa de 500 ml, una fruta de 210 gramos, una chocolatina de 50 gramos y un sandwich con pan de 15 cm, 70 gramos de alguna de las siguientes carnes (carnes frías, carne de res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún), queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla y diferentes salsas en su envase de comida desechable, estación de agua. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
17	**ACTIVIDAD CONVIVO CON HÁBITOS SALUDABLES ABORDANDO CUALQUIERA DE ESTOS TEMAS: PREVENCIÓN EN IDEACIÓN SUICIDA - PREVENCIÓN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS - PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL - PREVENCIÓN EN LUDOPATÍA) – LÍNEA DE ADULTEZ – RELACIONES FAMILIARES – FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES.** Brinda herramientas que contribuyan a la disminución de riesgos psicosociales con el fin de prevenir que se materialice conductas derivadas de estos riesgos que atenten contra la integridad física y mental de los funcionarios. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerios de la siguiente manera, un jugo sabores surtidos de 500 ml personal o gaseosa de 500 ml, una fruta de 210 gramos, una chocolatina de 50 gramos y un sandwich con pan de 15 cm, 70 gramos de alguna de las siguientes carnes (carnes frías, carne de res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún), queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla y diferentes salsas en su envase de comida desechable, estación de agua. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 60.000
18	**ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DEL AUTOCUIDADO (ACOMPAÑAMIENTOS A ESTACIONES CON EL FIN DE CREAR CONCIENCIA EN EL ADULTO QUE EL AUTOCUIDADO Y LA TOMA DE DECISIONES ACERTADAS SON FUNDAMENTALES PARA SU VIDA PERSONAL) – LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ - RELACIONES FAMILIARES – FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES.** Crear conciencia en el adulto que el autocuidado y la to27ma de decisiones acertadas es fundamentales para su vida personal. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerio así; pastel de pollo hojaldrado de 200 gramos, jugo tetra pack de 200 gramos	1 Persona	$ 55.000

	o gaseosa 600 ml, una fruta de 210 gramos, una chocolatina de 50 gramos un (01) sándwich pan de 15 cm, 50 gramos de carne fría o atún en su envase de comida desechable e hidratación permanente. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
19	**ACTIVIDAD MANEJO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL (ACOMPAÑAMIENTO A ESTACIONES CON EL FIN DE REALIZAR CUALQUIERA DE ESTAS ACTIVIDADES TÉCNICA DE MINDDFULNESS - ACTIVIDADES OUT DOOR - TALLER EXPERIENCIAL - ESCUELAS DE LIDERAZGO) LINEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – RELACIONES FAMILIARES - CONCILIACIÓN DE ENTORNOS INTRA Y EXTRALABORAL.** Favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional en el ámbito, laboral, familiar, social y personal orientado a valorar positivamente su vida, sus relaciones, estatus económico, aunque no sea el que ellos querían, se encuentra encaminado al logro y al deseo de lo que quieren. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerio así; jugo tetra pack de 200 gramos o gaseosa 600 ml, una fruta de 210 gramos, una chocolatina de 50 gramos un (01) sándwich pan de 15 cm, 50 gramos de carnes (carnes frías, carne de res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún), en su envase de comida desechable e hidratación permanente. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 50.000
20	**ACTIVIDAD MANEJO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL CON EL FIN DE REALIZAR CUALQUIERA DE ESTAS ACTIVIDADES TÉCNICA DE MINDDFULNESS - ACTIVIDADES OUT DOOR - TALLER EXPERIENCIAL - ESCUELAS DE LIDERAZGO) LINEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – RELACIONES FAMILIARES - CONCILIACIÓN DE ENTORNOS INTRA Y EXTRALABORAL.** Favorecer el desarrollo de la inteligencia emocional en el ámbito, laboral, familiar, social y personal orientado a valorar positivamente su vida, sus relaciones, estatus económico, aunque no sea el que ellos querían, se encuentra encaminado al logro y al deseo de lo que quieren. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerios así: un jugo tetra pack de 200 ml personal o gaseosa de 600 ml y un sandwich con pan de 15 cm, 70 gramos de alguna de las siguientes carnes (carnes frías, carne de res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún), queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla y diferentes salsas en su envase de comida desechable, estación de agua y café e hidratación permanente. Almuerzo o cena con dos proteínas de 150 gramos cada una, arroz de 90 gramos diversos sabores, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural y postre. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD**	1 Persona	$ 85.000

	Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
21	**ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN ASERTIVA CON EL FIN DE REALIZAR CUALQUIERA DE ESTAS ACTIVIDADES: ESTIMULAR EL CONTACTO OCULAR - LA ESCUCHA CON INTERÉS - CONTROL DE EMOCIONES Y PENSAMIENTOS – ACUERDOS - APRENDER A NEGOCIAR - COMUNICACIÓN ASERTIVA (¿POR QUÉ ES DIFÍCIL DECIR "NO"?, APRENDIENDO A DECIR NO) - CONTACTO EMOCIONAL) LÍNEA INTERVENCIÓN DE ADULTEZ – COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERPERSONALES – OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIA DE RELACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Promover que en los funcionarios que existan una adecuada comunicación donde se respondan con afecto y aceptación, fortaleciendo "la capacidad de respetar a otros y hacernos respetar por otros". Lo importante no es únicamente lo que se dice, sino también cómo se dice. La comunicación asertiva da la oportunidad de enviar un mensaje claro y de forma respetuosa. Ser un buen comunicador incluye saber escuchar bien y ser un buen oyente, incluye mantener una actitud abierta hacia el mensaje de la persona. **Nota:** El contratista deberá prever un profesional en el tema. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerios así: un jugo tetra pack de 200 ml personal o gaseosa de 600 ml y un sandwich con pan de 15 cm, 70 gramos de alguna de las siguientes carnes (carnes frías, carne de res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún), queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla y diferentes salsas en su envase de comida desechable, estación de agua y café e hidratación permanente. Almuerzo o cena con dos proteínas de 150 gramos cada una, arroz de 90 gramos diversos sabores, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural y postre. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el contratista con previa coordinación con el supervisor. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 85.000
22	**ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN ASERTIVA (ACOMPAÑAMIENTO A ESTACIONES CON EL FIN DE REALIZAR CUALQUIERA DE ESTAS ACTIVIDADES: ESTIMULAR EL CONTACTO OCULAR - LA ESCUCHA CON INTERÉS - CONTROL DE EMOCIONES Y PENSAMIENTOS – ACUERDOS - APRENDER A NEGOCIAR - COMUNICACIÓN ASERTIVA (¿POR QUÉ ES DIFÍCIL DECIR "NO"?, APRENDIENDO A DECIR NO) - CONTACTO EMOCIONAL) LÍNEA INTERVENCIÓN DE ADULTEZ – COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERPERSONALES – OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIA DE RELACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Promover que en los funcionarios que existan una adecuada comunicación donde se respondan con afecto y aceptación, fortaleciendo "la capacidad de respetar a otros y hacernos respetar por otros". Lo importante no es únicamente lo que se dice, sino también cómo se dice. La comunicación asertiva da la oportunidad de enviar un mensaje claro y de forma respetuosa. Ser un buen	1 Persona	$ 85.000

	comunicador incluye saber escuchar bien y ser un buen oyente, incluye mantener una actitud abierta hacia el mensaje de la persona. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerios así: un jugo tetra pack de 200 ml personal o gaseosa de 600 ml y un sandwich con pan de 15 cm, 70 gramos de alguna de las siguientes carnes (carnes frías, carne de res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún), queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla y diferentes salsas en su envase de comida desechable, estación de agua y café e hidratación permanente. Almuerzo o cena con dos proteínas de 150 gramos cada una, arroz de 90 gramos diversos sabores, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural y postre. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
23	**ACTIVIDAD FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD (COMPARTIR) LÍNEA INTERVENCIÓN DE ADULTEZ – COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERPERSONALES – OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIA DE RELACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Es la tarea de ayudar y servir, de una manera desinteresada, a los demás, para que sean personas colaboradoras y cooperantes, es necesario desarrollar en ellos un espíritu generoso, solidario y altruista. El contratista deberá disponer de la logística necesaria para hacer entrega de un Mugs y/o termo personalizado con la temática elegida y relleno de dulces empacado tipo regalo con papel celofán; así mismo deberá decorar el espacio con globos y la temática del compartir. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada persona un (1) refrigerio así; pastel de pollo hojaldrado de 200 gramos, jugo tetra pack de 200 gramos o gaseosa 600 ml, un mufis con decoración en crema e hidratación permanente. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. La actividad que disponga el supervisor será desarrollada en diferentes fechas. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 110.000
24	**ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO DE VALORES - (PRINCIPIO DE VIDA – PRINCIPIO DE DIGNIDAD – PRINCIPIO DE EQUIDAD Y COHERENCIA – VALOR HONESTIDAD – VALOR RESPETO – VALOR DISCIPLINA – VALOR SOLIDARIDAD – VALOR DE LA TOLERANCIA – CELEBRACIONES RELIGIOSAS). LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – RELACIONES FAMILIARES - FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES** Es necesario optimizar y orientar las relaciones de los adultos, mediante el desarrollo de actividades que generen una conducta reflexiva sobre la importancia de los valores dentro de la vida cotidiana; estos deben ser interiorizados, para que se conviertan en	1 evento	$ 70.000

	pautas de comportamiento que optimicen la aceptación y valoración hacia sí mismo y hacia los demás. CELEBRACIONES EUCARÍSTICAS: El servicio incluye ofrendas Pan de 900 gr, uvas de 600 gramos, una botella de vino de 750 ml (03), 06 espigas de trigo, estos elementos en su respectiva bandeja metálica, tres ramos de flores para decorar la iglesia, 1 solista eucarístico con piano. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
25	**ACTIVIDAD ECONOMÍA FAMILIAR - (PRÁCTICAS DE AHORRO Y CONSUMO - ESTUDIOS DE CASOS DE BUENAS Y MALAS PRÁCTICAS FINANCIERA - MANEJO DE HERRAMIENTAS FINANCIERAS DE LOS CONSUMIDORES). LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – SITUACIÓN ECONÓMICA DEL GRUPO FAMILIAR - FINANZAS FAMILIARES.** Brindar herramientas para que las personas tomen conciencia de la importancia de desarrollar conocimientos, destrezas, valores, hábitos y costumbres en el manejo de la economía personal y familiar. El servicio incluye salón de eventos con aire acondicionado, acomodación de salón, sillas, mesa principal, (video beam, atril, sonido, papelografo) **Nota:** El contratista deberá suministrar un profesional en el tema. **ALIMENTACIÓN** Un (01) refrigerio para cada asistente que incluya una gaseosa de 600 ml, una fruta de 210 gramos, una chocolatina de 50 gramos y un sandwich con pan de 15 cm, 70 gramos de alguna de las siguientes carnes (carnes frías, carne de res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún), queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla y diferentes salsas en su envase de comida desechable, estación de agua y café. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 85.000
26	**ACTIVIDAD ECONOMÍA FAMILIAR - (PRÁCTICAS DE AHORRO Y CONSUMO - ESTUDIOS DE CASOS DE BUENAS Y MALAS PRÁCTICAS FINANCIERA - MANEJO DE HERRAMIENTAS FINANCIERAS DE LOS CONSUMIDORES). LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – SITUACIÓN ECONÓMICA DEL GRUPO FAMILIAR - FINANZAS FAMILIARES.** Brindar herramientas para que las personas tomen conciencia de la importancia de desarrollar conocimientos, destrezas, valores, hábitos y costumbres en el manejo de la economía personal y familiar. **ALIMENTACIÓN** un (01) refrigerio para cada asistente que incluya una gaseosa de 600 ml, una fruta de 210 gramos, una chocolatina de 50 gramos y un sandwich con pan de 15 cm, 70 gramos de alguna de las siguientes carnes (carnes frías, carne de res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún), queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla y diferentes salsas en su envase de comida desechable, estación de agua y café. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista.	1 Persona	$ 60.000

	El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
27	**ACTIVIDAD CULTURA – (CELEBRACIONES ESPECIALES - JORNADAS CULTURALES -VISITAS A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL - FESTIVAL DE HABILIDADES) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO DE TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Estimular la creación, el desarrollo, la formación y la transmisión del conocimiento artístico y cultural, como fundamento de la nacionalidad, en las áreas de música, artes escénicas, danzas y artes visuales. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá. coordinar alguna de las siguientes actividades: Paseo en chiva con guía turístico, consta de visita a los sitios turísticos y culturales de las jurisdicciones de la Policía Metropolitana de Cartagena, Departamento de Policía Bolívar y Centro Vacacional MECAR e ingreso a los mismos. El servicio incluye entrada a atractivos turísticos, transporte de ida y regreso, guía turístico. **ALIMENTACIÓN** Hidratación con agua de 600 ml y refrigerio para cada asistente que incluya una gaseosa de 600 ml,, una fruta de 210 gramos, una chocolatina de 50 gramos y un sándwich con pan de 15 cm, 70 gramos de alguna de las siguientes carnes (carnes frías, carne de res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún), queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla y diferentes salsas en su envase de comida desechable, 6 bolsas de hielo de 7 kilos. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 125.000
28	**ACTIVIDAD RECREACIÓN – (JORNADAS RECREATIVAS - SALIDAS DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS) – LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO DE TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de los integrantes de la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá coordinar la actividad OPCIÓN 1: TARDES DE CICLISMO: El servicio incluye bebida hidratante de 500 ml, agua de 600 ml, una (01) fruta y hielo, alquiler de bicicleta por 4 horas para cada participante. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 65.000
29	**ACTIVIDAD RECREACION – SALIDAS DE INTEGRACION CON ACTIVIDADES PEDAGOGICAS – LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO DE TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Abrir espacios apropiados para la práctica de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, basado en competencias, que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá coordinar la actividad	1 Persona	$ 80.000

	OPCIÓN 2: TARDES DE NATACIÓN: El servicio incluye servicio de entrada a piscina en centro recreacional y gorro de baño por 4 horas, el servicio incluye sonido, bebida hidratante de 500 ml, agua de 600 ml, una (01) fruta y hielo. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
30	**ACTIVIDAD DEPORTES – LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO DE TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Abrir espacios apropiados para la práctica de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, basado en competencias, que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá coordinar alguna de las siguientes actividades: OPCIÓN 3: TARDES DE FUTBOL: El servicio incluye alquiler de cancha sintética de futbol y balón por 4 horas, bebida hidratante de 500 ml, agua de 600 ml, una (01) fruta y hielo. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 75.000
31	**ACTIVIDAD DEPORTES – LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO DE TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Abrir espacios apropiados para la práctica de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, basado en competencias, que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá coordinar alguna de las siguientes actividades: Campeonato interdisciplina (FUTBOL): El servicio incluye alquiler de cancha sintética de futbol y balón por 4 horas, entrega de 05 trofeos y bebida hidratante de 500 ml, agua de 600 ml, una (01) fruta y hielo. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 85.000
32	**ACTIVIDAD CULTURAL – JORNADAS CULTURALES (TEATRO, ARTES PLASTICAS, DANZA, MISICA, BAILES TIPICOS INTERNACIONALES, CINE, OBRA DE TEATROS Y STAND UP COMEDY) LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Estimular la creación, el desarrollo, la formación y la transmisión del conocimiento artístico y cultural, como fundamento de la nacionalidad, en las áreas de música, artes escénicas, danzas y artes visuales. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá coordinar alguna de las siguientes actividades: Cine: Entrada a cine, y un combo personal que contenga 1 Crispeta de sal 120 g + 1 perro caliente + 1 Gaseosa 640 + chocolatina jet 30 gr ml El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 65.000
33	**ACTIVIDAD DEPORTES – LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO DE TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Abrir espacios apropiados para la práctica de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, basado en competencias, que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá coordinar alguna de las siguientes actividades:	1 Persona	$ 75.000

	OPCIÓN 4: TARDES DE VOLEIBOL: El servicio incluye alquiler de cancha con balón por 4 horas, el servicio incluye sonido, bebida hidratante de 500 ml, agua de 600 ml, una (01) fruta y hielo. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
34	**ACTIVIDAD PROYECTO DE VIDA EN PAREJA – (RESISTENCIA AL CAMBIO – APEGOS – PARADIGMAS - MITOS, CREENCIAS Y RITUALES - ESTILOS DE VIDA - INTELIGENCIA EMOCIONAL - BUENOS HÁBITOS EN PAREJA - PREVENCIÓN DE LA INFIDELIDAD) – LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA – RELACIONES FAMILIARES – FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES** Definir un proyecto común, supone establecer un compromiso entre las dos personas para compartir una vida; este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. El servicio incluye salón de eventos con aire acondicionado, acomodación de salón, decoración básica de sillas y mesas, mesa auxiliar, (video beam, atril, sonido, papelografo). **ALIMENTACIÓN** Almuerzo o cena tipo buffet con dos proteínas de 150 gramos cada una, arroz de 90 gramos diversos sabores, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural y postre. Un (01) refrigerio o aperitivo para cada asistente consistente en una ensalada de frutas de 120 gramos, que contenga fresas, mango tomi, uvas, melón, kiwi y vinagreta de uchuva y yogurth. **Nota:** El contratista deberá suministrar un profesional en psicología y el material didáctico a emplear para cada uno de los participantes. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el contratista con previa coordinación con el supervisor. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 150.000
35	**ACTIVIDAD PROYECTO DE VIDA EN PAREJA – (RESISTENCIA AL CAMBIO – APEGOS – PARADIGMAS - MITOS, CREENCIAS Y RITUALES - ESTILOS DE VIDA - INTELIGENCIA EMOCIONAL - BUENOS HÁBITOS EN PAREJA - PREVENCIÓN DE LA INFIDELIDAD) – LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA – RELACIONES FAMILIARES – FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES** Definir un proyecto común, supone establecer un compromiso entre las dos personas para compartir una vida; este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. Restaurante con aire acondicionado, decoración básica de tarima, atril, 01 mesas principales, 02 mesas auxiliares, decoración de mesas con mantelería de lujo y sillas Tiffany decoradas, stand de fotografías y decoración con la temática del evento, centros de mesa, ambientación musical (sonido general), grupo musical para el salón. **ALIMENTACIÓN**	1 Persona	$ 190.000

	Brindis con champán, cena tipo buffet con dos proteínas de 150 gramos cada una, arroz de 90 gramos diversos sabores, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural, entrada y postre, estación de agua fría, servicio de meseros. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el contratista con previa coordinación con el supervisor. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
36	**ACTIVIDAD PROYECTO DE VIDA EN PAREJA – (RESISTENCIA AL CAMBIO – APEGOS – PARADIGMAS - MITOS, CREENCIAS Y RITUALES - ESTILOS DE VIDA - INTELIGENCIA EMOCIONAL - BUENOS HÁBITOS EN PAREJA - PREVENCIÓN DE LA INFIDELIDAD) – LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA – RELACIONES FAMILIARES – FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES** Definir un proyecto común, supone establecer un compromiso entre las dos personas para compartir una vida; este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. Decoración básica de tarima, 01 mesas principales, 02 mesas auxiliares, decoración de mesas con mantelería de lujo y sillas Tiffany decoradas, stand de fotografías y decoración con la temática del evento, centros de mesa, ambientación musical (sonido general), grupo musical para el salón. **ALIMENTACIÓN** Brindis con champán, cena tipo buffet con dos proteínas de 150 gramos cada una, arroz de 90 gramos diversos sabores, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural, entrada y postre, estación de agua fría, servicio de meseros. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el supervisor del contrato, estos no deben ser cobrados por el contratista teniendo en cuenta que la consecución de estos es potestad del contratante. Él envió de los elementos a contratar será asumidos por el contratista. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 155.000
37	**ACTIVIDAD ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS – (TAE BO – CARDIOBOX – ZUMBA - AERÓBICOS) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO.** Deben ser encaminadas por especialista en el tema profesionales en deporte; donde se realizan actividades con el fin de mejorar las condiciones físicas y crear hábitos familiares del funcionario y su familia. **Nota:** Para el desarrollo de estas actividades el contratista deberá disponer de la logística y el apoyo necesario (Instalaciones y utensilios) para la ejecución de las actividades. La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas, deberá también garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, así mismo debe suministrar un profesional que oriente las siguientes actividades: Tae Bo, Cardiobox, Zumba, Aeróbicos.	1 Persona	$ 55.000

	ALIMENTACIÓN Bebida hidratante de 500 ml, agua de 600 ml, hielo, un (01) refrigerio para cada asistente que incluya un jugo tetra pack de 200ml o una gaseosa de 600 ml personal, una fruta de 210 gramos, una chocolatina de 50 gramos y un sandwich con pan de 15 cm, 70 gramos de alguna de las siguientes carnes (carnes frías, carne de res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún), queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla y diferentes salsas en su envase de comida desechable. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
38	**ACTIVIDAD JORNADA RECREATIVA – (FESTIVAL DE COMETAS - NOVENAS NAVIDEÑAS - DÍA DE LA FAMILIA - FERIAS TEMÁTICAS - CARRERA DE OBSERVACIÓN - CONCURSO DE HABILIDADES Y DESTREZAS - INTERVENCIONES LÚDICAS RECREATIVAS - ACTIVIDAD DE OBSTÁCULOS - MATCH RECREATIVO – SENDERISMO – ALPINISMO ETC) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras. Servicio incluye actividades de recreación dirigida y sonido, 01 cometa triangular de 140 cm x 90 cm, para cada niño. **ALIMENTACIÓN** bebida hidratante de 500 ml, agua de 600 ml, hielo, un (01) refrigerio para cada asistente que incluya un jugo tetra pack de 200 ml personal, una chocolatina de 50 gramos y un sándwich con pan de 15 cm, 70 gramos de alguna de las siguientes carnes (carnes frías, carne de res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún), queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla y diferentes salsas en su envase de comida desechable, algodón de azúcar. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 80.000
39	**ACTIVIDAD JORNADA RECREATIVA – (FESTIVAL DE COMETAS - NOVENAS NAVIDEÑAS - DÍA DE LA FAMILIA - FERIAS TEMÁTICAS - CARRERA DE OBSERVACIÓN - CONCURSO DE HABILIDADES Y DESTREZAS - INTERVENCIONES LÚDICAS RECREATIVAS - ACTIVIDAD DE OBSTÁCULOS - MATCH RECREATIVO – SENDERISMO – ALPINISMO ETC) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras. Servicio incluye actividades de recreación dirigida y sonido, 01 cometa triangular de 140 cm x 90 cm, para cada niño. **ALIMENTACIÓN** Bebida hidratante de 500 ml, agua de 600 ml, hielo, un (01) refrigerio para cada asistente que incluya una cajita feliz con 4 Nuggets pechuga de pollo 60 gramos o una hamburguesa con carne de 95 gramos, queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla, jugo tetra pack personal de 200 ml y diferentes salsas en su envase de comida desechable, una caja de papas fritas de 34 gramos, una sorpresa de temporada y un algodón de azucar.	1 Persona	$ 80.000

	El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
40	**ACTIVIDAD JORNADA RECREATIVA – (FESTIVAL DE COMETAS - NOVENAS NAVIDEÑAS - DÍA DE LA FAMILIA - FERIAS TEMÁTICAS - CARRERA DE OBSERVACIÓN - CONCURSO DE HABILIDADES Y DESTREZAS - INTERVENCIONES LÚDICAS RECREATIVAS - ACTIVIDAD DE OBSTÁCULOS - MATCH RECREATIVO – SENDERISMO – ALPINISMO ETC) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras. NOVENAS NAVIDEÑAS: El servicio incluye una cajita feliz con 4 Nuggets pechuga de pollo 60 gramos o una hamburguesa con carne de 95 gramos, queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla, 01 jugo tetra pack personal de 200 ml y diferentes salsas en su envase de comida desechable, una caja de papas fritas de 34 gramos, una sorpresa de temporada y 01 vaso de helado de 50 gramos. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 55.000
41	**ACTIVIDAD JORNADA RECREATIVA – (FESTIVAL DE COMETAS - NOVENAS NAVIDEÑAS - DÍA DE LA FAMILIA - FERIAS TEMÁTICAS - CARRERA DE OBSERVACIÓN - CONCURSO DE HABILIDADES Y DESTREZAS - INTERVENCIONES LÚDICAS RECREATIVAS - ACTIVIDAD DE OBSTÁCULOS - MATCH RECREATIVO – SENDERISMO – ALPINISMO ETC) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras. DÍA DE LA FAMILIA: El servicio Incluye servicio de recreación dirigida, instalaciones con piscina, canchas deportivas, transporte ida y regreso al lugar de la actividad. **ALIMENTACIÓN** Coctel de bienvenida, un refrigerio sándwich con pan de 15 cm, 70 gramos de alguna de las siguientes carnes, (carnes frías, carne de res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún), queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla y diferentes salsas en su envase de comida desechable en la mañana. Almuerzo tipo asado con dos proteínas de 200 gramos cada una (carne, cerdo o pollo), 01 harina de 90 gramos diversos sabores, chorizo de 100 gramos, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural, hidratación agua de 600 ml El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 125.000
42	**ACTIVIDAD DEPORTES – (FÚTBOL - FÚTBOL 5 – BALONCESTO -VOLEIBOL – ATLETISMO – NATACIÓN – TAEKWONDO - TENIS DE MESA) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Abrir espacios apropiados para la práctica de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición	1 Persona	$ 38.000

	física, basado en competencias, que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno. CAMPEONATOS INTERGRUPOS: El servicio incluye cancha deportiva, arbitraje, hidratación agua de 600 ml por participante durante los partidos y premiación (03 Trofeos y 12 Medallas para los integrantes de los tres equipos que ocupen los tres primeros lugares), el torneo se realizará tipo extensión o mundial. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
43	**ACTIVIDAD DEPORTES – (FÚTBOL - FÚTBOL 5 – BALONCESTO -VOLEIBOL – ATLETISMO – NATACIÓN – TAEKWONDO - TENIS DE MESA) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Abrir espacios apropiados para la práctica de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, basado en competencias, que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno. TARDES DE FUTBOL: El servicio incluye alquiler de cancha sintética futbol y balón de por 4 horas, el servicio incluye sonido, bebida hidratante de 500 ml, agua de 600 ml, una (01) fruta y hielo. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 75.000
44	**ACTIVIDAD DEPORTES – (FÚTBOL - FÚTBOL 5 – BALONCESTO -VOLEIBOL – ATLETISMO – NATACIÓN – TAEKWONDO - TENIS DE MESA) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Abrir espacios apropiados para la práctica de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, basado en competencias, que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno. Deben ser encaminadas por especialista en el tema profesionales en deporte; donde se realizan actividades con el fin de mejorar la condición físico-atlética tanto del personal uniformado como no uniformado. Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: **Nota:** Para el desarrollo de estas actividades el contratista deberá disponer de la logística y el apoyo necesario (Instalaciones y utensilios) para la ejecución de las actividades. La actividad que disponga el oferente será desarrollada en diferentes fechas, deberá también garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, así mismo debe suministrar un profesional que oriente las siguientes actividades: Tae bo – Cardiobox - Preparación física - Apoyo para evaluación de condición física prueba de la milla (1604 metros), prueba de sit and reach (flexibilidad), prueba de push up (flexión de brazo), prueba de sits up (abdominales) – Zumba – Aeróbicos. **ALIMENTACIÓN** Bebida hidratante de 500 ml, agua de 600 ml, una (01) fruta de 250 gramos y hielo. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 50.000
45	**ACTIVIDAD SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS – (CAMINATAS ECOLÓGICAS - DÍA DE SOL - SALIDA DE INTEGRACIÓN – BINGO – ENCUENTROS - VISITA A FINCAS CAFETERAS - VISITA A PARQUES NATURALES –**		$ 80.000

	PESCA - CAMPING) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES. Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración de la familia. CAMINATA ECOLÓGICA El servicio Incluye entrada al Jardín botánico, guía, transporte ida y regreso. **ALIMENTACIÓN** Refrigerio pastel de pollo hojaldrado de 200 gramos, gaseosa 600 ml, una fruta de 210 gramos, una chocolatina de 50 gramos, un (01) botella de agua de 600 ml. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	
46	**ACTIVIDAD SALIDA DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS – (CAMINATAS ECOLÓGICAS - DÍA DE SOL - SALIDA DE INTEGRACIÓN – BINGO – ENCUENTROS - VISITA A FINCAS CAFETERAS - VISITA A PARQUES NATURALES – PESCA - CAMPING) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN FAMILIA – USO DEL TIEMPO FUERA DEL TRABAJO – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES.** Se debe aplicar la técnica Team Building / Trabajo en Equipo o programa de integración, que permite fortalecer la integración de la familia. DÍA DE SOL: El servicio Incluye (Pasadía en Hotel o centro recreacional, 01 día) servicio de recreación dirigida, utilización de instalaciones con piscina, canchas deportivas, transporte ida y regreso al lugar de la actividad, servicio de meseros. **ALIMENTACIÓN** almuerzo tipo asado con dos proteínas de 200 gramos cada una (carne, cerdo, pollo), 01 harina de 90 gramos diversos sabores, chorizo de 100 gramos, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural, un (01) refrigerio para cada asistente que incluya un jugo tetra pack de 200 ml personal, un sandwich con pan de 15 cm, 70 gramos de alguna de las siguientes carnes fría, res, carne de cerdo, cordero, pollo o atún, queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla y diferentes salsas en su envase de comida desechable, agua de 1000 ml. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 155.000
47	**ACTIVIDAD PRESENTE Y FUTURO – (PROYECTO DE VIDA - ELECCIÓN ADECUADA DE PAREJA - MI PERSONALIDAD - ENCUENTRO CON SOLTEROS (AS)) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – RELACIONES FAMILIARES – FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES.** Orientada a concientizar al adulto que las decisiones que asuman son fundamentales para su desarrollo personal, social y familiar; marcando la historia de su propia vida, los cuales los pueden llevar a tener experiencias propias de éxitos y/o fracasos. El servicio incluye salón de eventos con aire acondicionado, acomodación de salón, decoración básica de sillas y mesas, mesa auxiliar, (video beam, atril, sonido, papelografo), el contratista deberá suministrar un profesional en psicología y/o Coach para tratar las temáticas de elección adecuada de pareja, Proyecto de vida. **ALIMENTACIÓN**	1 Persona	$ 185.000

	Almuerzo o cena con dos proteínas de 150 gramos cada una, arroz de 90 gramos diversos sabores, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural y postre, estación de agua y café. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el contratista con previa coordinación con el supervisor. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
48	**ACTIVIDAD PRESENTE Y FUTURO – (PROYECTO DE VIDA - ELECCIÓN ADECUADA DE PAREJA - MI PERSONALIDAD - ENCUENTRO CON SOLTEROS (AS)) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – RELACIONES FAMILIARES – FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES.** Orientada a concientizar al adulto que las decisiones que asuman son fundamentales para su desarrollo personal, social y familiar; marcando la historia de su propia vida, los cuales los pueden llevar a tener experiencias propias de éxitos y/o fracasos. El servicio incluye salón de eventos con aire acondicionado, acomodación de salón, decoración básica de sillas y mesas, mesa auxiliar, (video beam, atril, sonido, papelógrafo). **ALIMENTACIÓN** Almuerzo o cena con dos proteínas de 150 gramos cada una, arroz de 90 gramos diversos sabores, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural y postre, estación de agua y café. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Escenarios dispuestos por el contratista con previa coordinación con el supervisor. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 165.000
49	**ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO EN VALORES – (PRINCIPIO DE VIDA - PRINCIPIO DE DIGNIDAD - PRINCIPIO DE EQUIDAD Y COHERENCIA - VALOR HONESTIDAD- VALOR RESPETO - VALOR DISCIPLINA - VALOR SOLIDARIDAD - VALOR DE LA TOLERANCIA) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – RELACIONES FAMILIARES – FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES.** Orientada a pautas de comportamiento que optimizan la aceptación y valoración del menor por sí mismo, haciendo factibles las relaciones de la propia existencia con la realidad circundante. Es así que los valores trascienden de ser simples habilidades adquiridas, siendo aquellas actitudes y cualidades necesarias para vivir en armonía. Se enfocarán las actividades a los siguientes principios y valores: El contratista deberá realizar actividades masivas, Igualmente deberá disponer de la logística necesaria para hacer entrega del siguiente Kits: Rompecabezas, plastilina, colores y un blok sin raya. **Nota:** El contratista deberá suministrar un profesional en psicología infantil y el material didáctico a emplear para cada uno de los participantes. **ALIMENTACIÓN** Yogur con frutas de 150 gramos, pasabocas deditos de queso, pastel de pollo de 150 gramos, jugo tetra pack de 200 gramos. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Para el desarrollo de estas actividades el contratista deberá disponer de la logística y el apoyo necesario para la ejecución de las actividades. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 90.000

50	**ACTIVIDAD FORTALECIMIENTO EN VALORES – (PRINCIPIO DE VIDA - PRINCIPIO DE DIGNIDAD - PRINCIPIO DE EQUIDAD Y COHERENCIA - VALOR HONESTIDAD- VALOR RESPETO - VALOR DISCIPLINA - VALOR SOLIDARIDAD - VALOR DE LA TOLERANCIA) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – RELACIONES FAMILIARES – FOMENTO DE LA CALIDAD DE LAS RELACIONES FAMILIARES.** Orientada a pautas de comportamiento que optimizan la aceptación y valoración del menor por sí mismo, haciendo factibles las relaciones de la propia existencia con la realidad circundante. Es así que los valores trascienden de ser simples habilidades adquiridas, siendo aquellas actitudes y cualidades necesarias para vivir en armonía. Se enfocarán las actividades a los siguientes principios y valores: El servicio incluye decoración básica de mesas y sillas, centros de mesa. **ALIMENTACIÓN** Desayuno servido con huevos omelette, panes variados, arepa asada de 90 gramos, queso y mantequilla, ensalada de frutas de 300 gramos de fruta variada, bebida de 350 ml y postre, servicio de meseros. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 75.000
51	**ACTIVIDAD CULTURA – (DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ - DÍA DULCE DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN) - NOVENAS NAVIDEÑAS) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES – USO DE TIEMPO FUERA DEL TRABAJO.** Estimular la creación, el desarrollo, la formación y la transmisión del conocimiento artístico y cultural, como fundamento de la nacionalidad, en las áreas de música, artes escénicas, danzas y artes visuales. DÍA DE LA NIÑEZ: El servicio incluye salón de eventos, mesa de bienvenida, recepción de invitados, guía de servicios tematizada para bienvenida de invitados, stand de fotografías y decoración con la temática del evento, recreación dirigida en atracciones mecánicas, chiquiatracciones, video y simuladores. **ALIMENTACIÓN** Bolsa de crispeta de 100 gramos, algodón de azúcar, un refrigerio por cada asistente que contenga un perro caliente con salchicha de 80 gramos, pan de 80 gramos, queso mozarela de 30 gramos, 35 gramos en papas fritas para perros, diferentes salsas, jugo teta pack personal de 200 ml, helado en vaso de 80 gramos, pintucaritas, botella con agua de 600 ml. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 100.000
52	**ACTIVIDAD CULTURA – (DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ - DÍA DULCE DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN) - NOVENAS NAVIDEÑAS) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN NIÑEZ – FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS Y CULTURALES – USO DE TIEMPO FUERA DEL TRABAJO.** Estimular la creación, el desarrollo, la formación y la transmisión del conocimiento artístico y cultural, como fundamento de la nacionalidad, en las áreas de música, artes escénicas, danzas y artes visuales. DÍA DULCE DE LOS NIÑOS: El servicio incluye salón de eventos, recepción de invitados, guía de servicios tematizada para bienvenida de invitados, stand de fotografías y decoración con la temática del evento, recreación dirigida, inflables. **ALIMENTACIÓN**	1 Persona	$ 91.000

	El servicio incluye una cajita feliz con 4 Nuggets pechuga de pollo 60 gramos o una hamburguesa con carne de 95 gramos, queso mozarela de 30 gramos, rebanada de lechuga de 30 gramos, tomate, cebolla, jugo tetra pack personal de 200 ml y diferentes salsas en su envase de comida desechable, una caja de papas fritas de 34 gramos, una sorpresa de temporada y un algodón de azúcar. **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** Para el desarrollo de estas actividades el contratista deberá disponer de la logística y el apoyo necesario para la ejecución de las actividades El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
53	**ACTIVIDAD MATRIMONIOS COLECTIVOS – (LA INSTITUCIÓN HA REALIZADO ESFUERZOS CONTINUOS A FAVOR DE LA UNIDAD FAMILIAR AL COMPRENDER QUE FAMILIAS BIEN CONSTITUIDAS, FAVORECEN EL SERVICIO POLICIAL Y DAN EJEMPLO DE VIDA A LA COMUNIDAD. DURANTE AÑOS LA POLICÍA NACIONAL HA REALIZADO EL EVENTO "MATRIMONIOS COLECTIVOS"; ORIENTADAS A AFIANZAR LA RELACIÓN DE PAREJA, MEJORAR EL DIÁLOGO CONYUGAL, FORTALECER EL VÍNCULO AFECTIVO DE LOS PARTICIPANTES, EL EQUILIBRIO DEL PROFESIONAL DE POLICÍA COMO PERSONA, COMO INTEGRANTE DE UNA FAMILIA, DE UNA COMUNIDAD Y COMO SERVIDOR PÚBLICO.) - LÍNEA DE INTERVENCIÓN ADULTEZ – ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APOYO PSICOSOCIAL – ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA DE APOYO PSICOSOCIAL.** La Institución ha realizado esfuerzos continuos a favor de la unidad familiar al comprender que familias bien constituidas, favorecen el servicio policial y dan ejemplo de vida a la comunidad. Durante años la Policía Nacional ha realizado el evento "matrimonios colectivos"; orientadas a afianzar la relación de pareja, mejorar el diálogo conyugal, fortalecer el vínculo afectivo de los participantes, el equilibrio del profesional de policía como persona, como integrante de una familia, de una comunidad y como servidor público. La ceremonia se realiza a través del Sacramento del Matrimonio Católico a parejas conformadas por personal uniformado y no uniformado de la Institución. El servicio incluye salón de eventos con decoración vintage con aire acondicionado o al aire libre, tarima y decoración, acomodación de salón, mesa principal, mesa auxiliar, decoración de mesas con mantelería de lujo y sillas Tiffany decoradas, stand de fotografías y decoración con la temática del evento, centros de mesa, decoración de la iglesia, 12 arreglos florales de rosas o anturios grandes, arreglos para las bancas y alfombra roja para la iglesia, ambientación musical para la iglesia(coro y piano), bouquet de la novia y boutonniere del novio, moños o flores para los retrovisores de los vehículos, ambientación musical (sonido general), grupo musical de jazz para el salón, estación de agua fría, servicio de meseros. **ALIMENTACIÓN** Brindis con champagne, una porción de torta negra, cena tipo buffet con dos proteínas de 150 gramos, arroz de 90 gramos diversos sabores, 80 gramos de ensalada variada, bebida de 350 ml jugo natural, un plato de 3 pasabocas variados. El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	1 Persona	$ 180.000

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** • Que dispone de medios logísticos, transporte, etc. y de personal suficiente, calificado e idóneo como coordinadores, guía turístico, etc. para la prestación de servicio acorde, según especificaciones técnicas descritas para cada una de las actividades. • Que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público inscrito en cámara de comercio en la ciudad de Cartagena de indias, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso con una antigüedad de más de dos años de acuerdo al registro en Cámara de Comercio donde pueda atender una visita del Supervisor el contrato y/o Comité Técnico. • Que cuenta con los medios físicos y logísticos necesarias para la prestación del servicio en las fechas, horas y lugares coordinados con el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas descritas. Así mismo, en lo relacionado con la alimentación esta contara con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son aptos para el consumo humano, garantizando que el personal con el cual se prestara este servicio cuenta con la capacitación como manipulador de alimentos, la idoneidad de los mismos, con las condiciones de almacenamiento, con las condiciones higiénico locativas, con las practicas higiénicas, con los programas de saneamiento básico, etc. • Que cuenta con un guía de servicios tematizada para la actividad a realizar de acuerdo al objeto del presente estudio, quien estará al pendiente desde el inicio hasta la finalización de la prestación del servicio, con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento a cabalidad del contrato.
2	El contratista se somete prestar el servicio a entera satisfacción de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.
3	El contratista para la prestación del servicio cubre todo lo que concierne a impuestos ecológicos, costo de combustible, tarifa administrativa, tarjeta de asistencia médica, impuestos y/o seguros hoteleros.
4	Cuenta con un guía turístico para la actividad a realizar de acuerdo al objeto del presente estudio, quien estará al pendiente desde el inicio hasta la finalización de la prestación del servicio, con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento a cabalidad del contrato.
5	Los "Servicio de Bienestar Social y Actividades para el Personal Uniformado y no Uniformado adscrito al Departamento de Policía Bolívar y sus Beneficiarios", será prestado así: en el área Metropolitana de Cartagena y las bases de Distritos del Departamento de Policía Bolívar (municipios San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompox y Rio Viejo).
6	El contratista garantiza la disponibilidad del lugar de las actividades, hora, fecha e infraestructura logística establecida en coordinación máximo 1 día antes de la actividad con el supervisor del contrato.
7	El contratista cuenta con la logística necesaria (Sillas, mesas, manteles, carpas, elementos de comedor y cocina, servicio de baños, meseros y auxiliares de cocina debidamente uniformados, amplificación y equipos de sonido, música y decoración según evento previa concertación). Lo anterior sin costo adicional al contrato, por el uso del sitio o prestación del servicio.
8	RECURSO HUMANO Cinco (05) manipuladores de alimentos con experiencia mínima de dos (02) años.
9	Para la realización de las actividades de integración el contratista deberá prever la logística y recurso humano necesario en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, toda vez que

	algunos de los servicios a contratar así lo requieren. En ningún caso el contratista podrá disponer del personal policial para suplir las acciones logísticas a que haya lugar.
10	Se garantizará el personal necesario de servicios generales para realizar el aseo de las instalaciones durante el desarrollo de las actividades y una vez culminado el mismo se entregara en condiciones adecuadas de limpieza y aseo.
11	COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN: El contratista deberá garantiza la comunicación continua y directa con los supervisores del contrato, informando constantemente todos los pormenores y aspectos más importantes de la actividad de bienestar, en ese entendido el contratista deberá durante la realización de la actividad mantener una comunicación continua vía telefónica con el supervisor del contrato con el fin de informar todos los aspectos más importantes así como novedades presentadas, este aspecto no generara ningún valor adicional a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. **(Certificar por escrito).**
12	**TIEMPO DE RESPUESTA:** Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el contratista tenga un tiempo de reacción y logísticas rápida y efectiva, **no mayor a 12 horas**, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el presente proceso, por lo que una vez el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el futuro contratista se compromete a cumplir con los solicitado por los supervisores del contrato una vez se requiera en un término **no mayor a 12 horas** una vez se solicite el servicio o actividad a realizar.
13	**IMPUESTOS:** Todos los gastos por concepto de impuestos, y demás gastos tributarios naturales de la actividad turística serán asumidos por el contratista.
14	El contratista aplicara en todos sus procedimientos sanitarios para la importación y exportación de alimentos, materias primas e ingredientes secundarios para alimentos destinados al consumo humano, con el fin de proteger la salud humana y prevenir posibles daños a esta. Decreto 2478 de 2018. **(Certificar por escrito).**
15	**OTROS ASPECTOS REQUERIDOS** El contratista al momento de la entrega de la oferta, que las personas que atiendan el evento tanto en los aspectos que tienen que ver con manejo de alimentos y logística, ofrezcan la confiabilidad y seguridad, en los alimentos y servicios, teniendo en cuenta los destinatarios del mismo, garantizar las buenas practicas generales en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, así como el cumplimiento de los respectivos registros, certificados y permisos sanitarios expedidos por la ley colombiana como se observa en la ley 09 del 24/01/79 " Código Sanitario Nacional", decreto 3075 de 1997, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 09 del 24/01/79, decreto 4444 del 28/11/2005 "régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes.
16	Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (cuartos fríos), de los productos durante su preparación. El oferente debe ajustarse a la programación y necesidades de la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS, los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos en el presente proceso. Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables. (Certificar por escrito).
17	Al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.

18	Cuenta con la logística requerida para el desarrollo de la actividad objeto del presente estudio previo, y de igual forma que esta en la capacidad de trasladarla junto con su componente humano (personal) para cualquier parte de la jurisdicción del departamento de Bolívar, cuando fuese necesario o se requiera por necesidades del servicio, sin costo adicional al contrato.
19	El personal que manipulara los alimentos empleara todas las medidas de salubridad e higiene en los mismos (tapabocas, gorros y demás elementos necesarios).
20	Dispondrá del personal necesario para que una vez consumidos los alimentos hacer la recolección de los desechos y disposición final de las basuras.
21	El oferente certificara por escrito que la empresa y su personal deberán acatar los protocolos de seguridad establecidos por la policía metropolitana de Cartagena de Indias y demás unidades agregadas relacionadas en el presente proceso contractual.
22	Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo como Operadores Profesionales de Congresos, Ferias y Convenciones, vigente del año 2022, el cual deberá anexar y adicionalmente presentar el certificado de contribución de los aportes de parafiscales realizados a FONTUR.
23	- Dar cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10. del decreto 1072 de 2015, Responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pre ocupacional al personal que realizara la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.
24	Dar total cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capitulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución No.0312 del 13 de Febrero de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que los reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
25	**IMPACTO AMBIENTAL**: el contratista se compromete a dar aplicabilidad a las buenas prácticas ambientales, de igual forma el contratista asumirá como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio.
26	**CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL**: El futuro contratista certificara por escrito que cumplirá con las políticas ambientales encaminadas a preservar y mitigar impactos ambientales, además teniendo en cuenta la gestión integral de residuos, dando cumplimiento al manual de gestión ambiental para contratista y normatividad ambiental vigente, se responsabilizara a que una vez terminada la vida útil de los elementos que sean utilizados para la prestación del servicio procederá a realizar la disposición final adecuada de los mismos, en caso necesario sería objeto de visita por parte de la policía ambiental.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DECRETO 1072 DE 2015 REGLAMENTO ÚNICO DEL TRABAJO: EL OFERENTE MANIFIESTA CUMPLIR:
1	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015.
2	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3	Presentar al contratante el examen preocupacional, acordes a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada
4	Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (ALTURA, ELECTRICOS, ETC,) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

5	Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acordes a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutara
6	Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa.
7	Certificar el Desarrollo de las actividades necesarias para dar cumplimientos a las obligaciones del SG SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista y subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
8	Certificar la evidencia de la activa participación de las actividades que la Policía Nacional y el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
9	Certificar la Participación en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde se desarrollan las tareas.
10	Certificar la Notificación a la mayor brevedad, al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecten durante la ejecución de la actividad contratada.
11	Certificar la realización de Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
12	Certificar el Diligenciamiento de los formatos del SG SST de la Policía Nacional o al contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
13	Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratistas.
14	Certificar la Presentación de un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista y subcontratista, en materia de aseguramiento en sst y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención.
15	Certificar El oferente que al liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá, presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de la responsabilidades como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y este conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.
16	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (EPS, AFP, ARL,CCF), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
17	Aportar copia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.24.6.23 del decreto 1072 del 2015 o la norma que la sustituya.
18	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.
19	Certifica Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable del SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple la habilitación para la tarea.
20	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliados a sus trabajadores y dependientes.
21	Certificar que Notificará por escrito al responsable del SGSST de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, para articular actividades de prevención control y supervisión de la actividad contratada.
22	Anexar Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplique el contratista o subcontratista en su actividad laboral.
23	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 del 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual

24	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.

La Policía Nacional

Nicolás

Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Contratista

TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CAMPO,
C.C N° 45.438.408 de Cartagena Bolívar